

SANTA CRUZ, 24 de Septiembre de 2015.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

El Decreto exento N° 1633 de fecha 24 de Agosto del 2015, que llama a Propuesta Pública.

El acta de evaluación de fecha 24 de Septiembre del 2015.

CONSIDERANDO :

Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3864-32-L115**, se convocó a licitación pública < 100 UTM, con el objetivo de adquirir instrumental de cirugía dental para el CESFAM de Santa Cruz, con cargo al Convenio GES 2015.

Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 4 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO :

1.- ADJUDÍQUESE, la licitación pública **N° 3864-32-L115**, a la siguiente empresa: **B BRAUN MEDICAL SPA, Rut: 96.756.540-7**. Ya que, según evaluación realizada, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud Municipal (02)
- 4.- Transparencia (01)